



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/1998/SR.47  
3 de diciembre de 1998

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

54º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 47ª SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,  
el miércoles 15 de abril de 1998, a las 18.00 horas

Presidente: Sr. HYNES (Canadá)  
(Vicepresidente)

más tarde, Sr. GALLEGOS CHIRIBOGA (Ecuador)  
(Vicepresidente)

más tarde, Sr. SELEBI (Sudáfrica)  
(Presidente)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, especialmente en los países y territorios coloniales y dependientes, y en particular:

- a) Cuestión de los derechos humanos en Chipre (continuación)

---

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E-4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un documento único que se publicará poco después de la clausura del período de sesiones.

En ausencia del Sr. SELEBI (Sudáfrica) ocupa la Presidencia el Sr. Hynes (Canadá), Vicepresidente

Se declara abierta la sesión a las 18.05 horas.

CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, ESPECIALMENTE EN LOS PAÍSES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES, Y EN PARTICULAR:

a) CUESTIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CHIPRE (continuación)

(tema 10 del programa) (continuación) (E/CN.4/1998/3 y Corr.1, 9, 12 a 15, 55 a 67, 68 y Add.1 a 3, 69 a 73, 113, 114, 126, 127, 130, 132, 138, 139, 140/Rev.1, 142, 143, 147 a 150, 152, 154, 163 y 164; E/CN.4/1998/NGO/7, 13, 39, 40 y 101; A/52/472, 476, 479, 484, 486 y Add.1/Rev.1, 493, 505, 510 y 522)

1. El Sr. OBIOZOR (Observador de Nigeria) toma la palabra para ejercer el derecho de respuesta sobre los comentarios que hizo el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Nigeria al presentar su informe (E/CN.4/1998/62). El observador reitera que sólo después de haber buscado intensamente a un candidato dispuesto a ello se nombró al actual Relator, Sr. Soli Sorabjee en 1997 para que llevara a cabo un trabajo que atacase Nigeria. Se está descubriendo actualmente que el informe presentado esa mañana fue escrito por él y por grupos de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales basadas en Londres y Ginebra: personas que no tienen interés por la paz, la estabilidad y el desarrollo de Nigeria. Todo el informe es defectuoso porque no refleja la situación real de Nigeria. Cualquier intento de debatirlo equivaldría a dar credibilidad a sus afirmaciones absurdas y a sus conclusiones sin fundamento. Por consiguiente, la delegación de Nigeria considera que la Comisión, en bien de su credibilidad, debería dejar de lado este informe apañado y entablar con la delegación un diálogo constructivo para ocuparse de las cuestiones que interesan al país. La declaración amplia que ha hecho por la mañana el Ministro de Relaciones Exteriores de Nigeria podría constituir el punto de referencia de este diálogo.

2. El PRESIDENTE dice que las acusaciones bastante graves formuladas contra la Secretaría y el Relator en la declaración del representante de Nigeria merecen un examen cuidadoso.

3. El Sr. EL KHAZEN (Observador del Líbano) dice que constituye una lamentable coincidencia que la celebración del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos tenga lugar el mismo día en que los israelíes invadieron y ocuparon grandes zonas del sur del Líbano hace 20 años, para después ocupar la Bekaa occidental en 1982. Siguió a estas violaciones flagrantes del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas una agresión militar en gran escala con bombardeos de artillería y bombardeos aéreos que causaron numerosas víctimas civiles, el desplazamiento de miles de familias y grandes destrucciones de edificios y servicios. La resistencia libanesa que Israel citó como pretexto para sus

operaciones militares era de hecho una respuesta legítima a la ocupación ilegal. El objetivo auténtico de Israel era impedir la rehabilitación de la economía libanesa. La agresión israelí ha adoptado recientemente la forma del secuestro de civiles para someterlos a malos tratos y torturas en el centro de detención de Khiyam y denegar a la Cruz Roja el acceso a ellos. Algunos detenidos han sido trasladados a cárceles dentro de Israel, contrariamente a lo que estipula el Convenio de Ginebra de 1949. La decisión del Tribunal Supremo de Israel de 4 de marzo de 1998 de retenerlos sin juicio como rehenes y utilizarlos como medios de negociación es moralmente repugnante y contraria a los citados Convenios y al Primer Protocolo.

4. Durante los últimos 20 años Israel se ha negado siempre a cumplir la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad que pide la retirada de todo el territorio del Líbano, y la última propuesta de Israel de aceptar la resolución y retirarse del sur del Líbano a cambio de disposiciones de seguridad es en sí misma contraria a la resolución, que pide una retirada inmediata, completa y sin condiciones. El Líbano, que se ha comprometido a lograr una paz justa y amplia en la región, está consternado por la tolerancia con que la comunidad internacional acepta el desafío israelí de las resoluciones del Consejo de Seguridad y deplora la política de duplicidad practicada en su favor. El Gobierno del Líbano espera que llegue el día en que la comunidad internacional adopte una postura justa y firme y obligue a Israel a respetar el derecho internacional y a abstenerse de todas las violaciones de los derechos humanos, a fin de que los ciudadanos libaneses puedan vivir en paz y con dignidad.

5. El Sr. KANAVIN (Observador de Noruega) dice que los conflictos internos, como en Colombia y en Sri Lanka, son una causa importante de violaciones de los derechos humanos. En la ex Yugoslavia las personas de origen serbio son hostigadas en Eslavonia oriental y las personas de origen albanés y musulmanas sufren la represión de la policía en las regiones de Kosovo y Sandzak, respectivamente. Se están produciendo ataques armados contra civiles en Rwanda, y la reanudación de la violencia está provocando desplazamientos de poblaciones en la región de los Grandes Lagos. Los civiles continúan sufriendo gravemente en el sur del Líbano y la comunidad internacional debería condenar atrocidades como el reciente bombardeo de un hospital en Yei.

6. El Gobierno de Noruega aprecia la creciente apertura del diálogo con China y acoge con agrado la recientemente anunciada decisión de China de firmar el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Sin embargo, el trato duro de los presos y la frecuente utilización de la pena de muerte es un motivo de preocupación, al igual que las amenazas continuas contra la identidad religiosa y cultural de los tibetanos. Hay que acoger con agrado la ampliación de la participación no gubernamental en el diálogo con el Gobierno turco, pero este Gobierno debe poner en práctica sus decisiones sobre la reforma, especialmente las relativas a la población curda. Ha habido síntomas recientes de evolución positiva en la República Islámica del Irán, pero se necesita todavía una reforma urgente, especialmente sobre la persecución de las minorías religiosas. Es totalmente inaceptable la fatwa proclamada contra el escritor Salman Rushdie.

7. La situación en el Iraq sigue siendo intolerable. La delegación de Noruega comparte la preocupación de la Unión Europea por la situación de los derechos humanos en Arabia Saudita, especialmente la situación de la mujer y la libertad de religión o de creencias. En Nigeria persisten las violaciones del derecho a la libertad de expresión, y el observador apela a las autoridades de aquel país a que cumplan sus promesas de amnistiar a los detenidos políticos. La delegación de Noruega insta al Gobierno de Myanmar a que deje en libertad a todos los presos políticos y elimine las restricciones a la libertad de movimientos de Aung San Suu Kyi. Los recientes malos tratos y el fallecimiento en la cárcel del cónsul Nichols subrayan la necesidad de llevar a cabo más investigaciones.

8. Se ha informado sobre más asesinatos, desapariciones y actos de tortura en Timor Oriental, lo que demuestra la necesidad urgente de que Indonesia respete los derechos humanos, incluidos los derechos sindicales. La comunidad internacional debe condenar incondicionalmente la matanza de personas inocentes en Argelia. El orador insta al Gobierno de Argelia a invitar al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y al Relator Especial sobre la cuestión de la tortura a que visiten el país.

9. El Sr. NSEIR (Observador de la República Árabe Siria) dice que Israel ha estado ocupando el sur del Líbano y la Bekaa occidental desde hace 20 años desafiando la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad que pide su retirada inmediata e incondicional. La ocupación, que constituye en sí misma una violación de los derechos humanos, ha sido exacerbada por las detenciones constantes de centenares de ciudadanos libaneses sin juicio y su utilización como elementos de negociación, política que ha sido condonada por la decisión del Tribunal Supremo de Israel. Se recurre también a bombardeos diarios de los residentes para expulsar a la población civil de la región. Israel impide que los familiares de los detenidos visiten a sus hijos, deniega a los órganos humanitarios el permiso para visitar los campamentos donde se practica la tortura mental y física y continúa actuando en flagrante violación del Convenio IV de Ginebra. La Comisión debe condenar estas prácticas que violan el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas.

10. El Sr. ZÚÑIGA (Observador de Nicaragua) se refiere al documento E/CN.4/1998/69 y dice que el Relator Especial sobre Cuba continúa informando de violaciones persistentes de los derechos humanos fundamentales, situación que contrasta con la de otros países latinoamericanos donde se han constatado progresos considerables.

11. El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba) hablando sobre una cuestión de orden, pregunta si la Secretaría ha comprobado la identidad del representante que habla en nombre de Cuba. Su nombre no figura en la última lista disponible de asistentes. De hecho se parece a un notorio terrorista de origen cubano que reside actualmente en Miami.

12. El PRESIDENTE dice que, según se ha informado, el representante en cuestión, Sr. Luis Zúñiga, es un miembro acreditado de la delegación de Nicaragua.

13. El Sr. ZÚÑIGA (Observador de Nicaragua) dice que el comportamiento típico de los regímenes que violan los derechos humanos es ocultar sus actividades detrás de una fachada legalista mientras obstaculizan todos los intentos para investigar los delitos. Cuatro generaciones sucesivas de cubanos no han tenido ningún tipo de experiencia de los derechos humanos; miles de cubanos han sido asesinados y centenares de miles han sufrido abusos espirituales y físicos; y hasta el 10% de la población ha encontrado refugio en el exilio. El Estado cubano está invitando actualmente a extranjeros a invertir en los negocios locales, mientras se deniega a los cubanos nativos el acceso a los mejores hoteles, playas y restaurantes, que están reservados para los extranjeros y la élite gobernante. Como demuestran los informes objetivos, en Cuba no se respetan los derechos humanos. El reciente decreto N° 217 prohíbe incluso a los cubanos desplazarse a la capital. La pena de muerte continua aplicándose y en el momento actual hay siete personas que están esperando su ejecución, entre ellas el preso político Umberto Real Suárez.

14. Muchas personas de buena voluntad tenían la esperanza de que habría cambios en Cuba, pero quienes conocen la situación real sabían que es imposible que las autoridades introduzcan cambios voluntarios: una opinión claramente confirmada por el informe del Relator Especial. Es ilusorio esperar que la adhesión de Cuba a la Convención contra la Tortura suponga diferencia alguna. El orador está en posesión de tres documentos recibidos recientemente de cárceles cubanas, de los cuales se han enviado copias al Comité contra la Tortura, que denuncian tratos brutales y degradantes y privación de la atención médica. Había esperanzas de que la firma por Cuba del acta final de la Sexta Cumbre Iberoamericana en Chile significaría que Cuba cumpliría el compromiso de aceptar el pluralismo político, el imperio del derecho, la democracia y el respeto de los derechos humanos, pero estas esperanzas se esfumaron cuando después de la puesta en libertad de 100 presos políticos prometida al Papa Juan Pablo II, se produjo la detención y encarcelamiento de 30 personas más.

15. El PRESIDENTE dice que el orador ha agotado el tiempo que se le había asignado.

16. El Sr. FERNÁNDEZ (Cuba) hablando sobre una cuestión de orden, dice que a su parecer el impostor había finalizado ya su declaración antes de que interviniera el Presidente.

17. El PRESIDENTE dice que desea recordar al representante de Cuba el deber que incumbe a todos los participantes de mostrar el debido respeto a la Presidencia.

18. El Sr. EFTYCHIOU (Observador de Chipre) dice que 24 años después de la invasión y ocupación turca del 37% del territorio de la República de Chipre, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los chipriotas continúan siendo violadas de modo patente. Turquía ha continuado manteniendo

una fuerza de ocupación de 35.000 soldados bien armados e impide el regreso de una tercera parte de la población expulsada a la fuerza de sus hogares en 1974. También prosigue la colonización sistemática de la zona ocupada mediante la implantación de colonos turcos cuyo número actualmente asciende a casi 110.000, mientras que el número de chipriotas turcos ha pasado de 120.000 a 89.000, lo que indica su reacción a la vida en la zona ocupada. El número de griegos y maronitas que continúan viviendo en esta zona ha bajado también de 20.000 a 619, a pesar del Tercer Acuerdo de Viena de 1975, que estipulaba condiciones de vida normales en el enclave. El último informe del Secretario General (E/CN.4/1998/55) indica claramente que persisten la mayoría de restricciones y que de hecho se han impuesto más restricciones, por ejemplo la obligación de que todas las personas que deseen viajar entre las zonas ocupadas y controladas por el Gobierno lleven pasaportes o documentos de identidad y paguen un gravamen.

19. El régimen de ocupación también ha congelado todas las actividades intercomunitarias como respuesta al anuncio de la Unión Europea de que no está considerando el posible ingreso de Turquía en la Unión. El problema de las personas desaparecidas sigue sin resolverse pero un acuerdo convenido el 31 de julio de 1997 entre el Presidente Clerides y el dirigente turco chipriota Sr. Denktash ha permitido realizar un intercambio inicial de información sobre los lugares de enterramiento, y se espera que se apliquen otras medidas previstas en el acuerdo. Se necesita la cooperación y buena voluntad de todos los interesados para lograr más progresos.

20. En cuanto a la cuestión más amplia de los derechos humanos las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y los acuerdos de alto nivel constituyen una base sólida para lograr una solución justa y viable que permita poner punto final a la ocupación del territorio chipriota y garantizar los derechos de todos los chipriotas. El Gobierno de Chipre se ha comprometido a cooperar de modo constructivo, y espera una respuesta similar por parte turca.

21. El Sr. RAZZOOOI (Observador de Kuwait) dice que el informe imparcial y objetivo del Relator Especial (E/CN.4/1998/67) presenta una imagen trágica de la situación de los derechos humanos en el Iraq, que de hecho han empeorado durante 1997. El Relator Especial pide al Iraq que coopere con la Comisión Tripartita a fin de determinar el paradero y suerte de varios centenares de personas desaparecidas, incluidos prisioneros de guerra, sobre los cuales existe un estado de incertidumbre, prolongado por la política continua de aplazamientos del Iraq que provoca la angustia en todos los hogares de Kuwait. El Iraq tiene la responsabilidad moral y jurídica de cumplir sus obligaciones en virtud de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, especialmente las relativas al trato debido a los prisioneros de guerra y la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

22. El orador señala de nuevo a la atención la resolución 686 (1991) del Consejo de Seguridad que pide al Iraq que ponga en libertad inmediatamente a todos los nacionales kuwaitíes y de terceros Estados y que devuelva los restos de los fallecidos, y la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad, cuyo párrafo 30 de la parte dispositiva contiene la misma

obligación. A pesar de que el Iraq se comprometió por escrito a hacerlo todavía no ha cumplido este requisito. El Gobierno de Kuwait apela a la comunidad internacional para que se mantenga firme en relación con estas cuestiones y le ayude a recuperar los prisioneros de guerra desaparecidos.

23. El Sr. KARAITIDIS (Observador de Grecia) dice que 23 años después de que la Comisión aprobara su primera resolución sobre Chipre, más de una tercera parte del territorio chipriota continúa bajo ocupación turca y se impide a casi 200.000 grecochipriotas que regresen a sus hogares. Turquía ha ignorado todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y el Parlamento Europeo ha aprobado otra resolución en abril de 1997 que califica de inadmisibles las condiciones impuestas por el régimen de ocupación a la propuesta visita por sus miembros del enclave y condena las violaciones persistentes de los derechos humanos en aquellos lugares. Turquía, que está haciendo esfuerzos constantes para alterar el equilibrio demográfico de la isla, ha trasplantado ilegalmente a más de 100.000 colonos turcos a las zonas ocupadas y ha obligado a los turcochipriotas indígenas a emigrar. Más de 1.600 grecochipriotas y griegos están también desaparecidos a consecuencia de las operaciones militares de Turquía en 1974.

24. Se está destruyendo sistemáticamente el patrimonio cultural de la isla: se sigue convirtiendo a iglesias ortodoxas griegas en mezquitas, hoteles o restaurantes, y tesoros y obras de arte que no tienen precio están siendo destruidas o sacadas de contrabando del país. No se trata de una situación en que sea correcto pedir a todas las partes interesadas que encuentren una solución, puesto que una parte aceptó las resoluciones del Consejo de Seguridad mientras que la otra se negó a hacerlo. La comunidad internacional debe demostrar que está decidida a alcanzar una solución justa y viable.

25. El Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

26. El Sr. AL-CHEIKH (Observador de la Arabia Saudita) dice que su Gobierno promueve con decisión los derechos humanos y condena su violación y que ha expresado reiteradamente su deseo de cooperar para conseguir progresos en estas esferas. Sin embargo, algunas de las declaraciones hechas en recientes reuniones han tenido un tono negativo y contenían alegaciones infundadas que constituían un abuso de la libertad de expresión. Estas afirmaciones obstaculizan el diálogo real y el objetivo de la Comisión de fortalecer los derechos humanos. El orador desea asegurar a las personas interesadas por la situación de su país que no existen motivos de preocupación. Muchas de las denuncias formuladas son generalizaciones y la delegación de Arabia Saudita está dispuesta a facilitar información precisa y pormenorizada sobre todos los casos planteados. El Gobierno reafirma que está dispuesto a aplicar todas las medidas necesarias para fortalecer los derechos humanos en beneficio de todos los interesados.

27. El Sr. NAZARIAN (Observador de Armenia) dice que su delegación desea asociarse con otras delegaciones que han pedido la restauración de los derechos humanos y libertades básicos de los habitantes grecochipriotas, maronitas, armenios y de otro origen de Chipre, incluido el derecho a

preservar su patrimonio cultural, que está siendo destruido sistemáticamente. El ejemplo más reciente de destrucción sistemática de este patrimonio ha sido el saqueo del monasterio de San Makar, un lugar religioso importante de la comunidad armenia, y el ofrecimiento de alquilarlo como hotel.

28. Armenia cree que un entorno seguro es esencial para el pleno goce de los derechos humanos, incluido el derecho a la libre determinación, por lo que presta apoyo al pueblo de Nagorno-Karabaj que votó en favor de la soberanía nacional en un referendo constitucional llevado a cabo de modo pacífico. La respuesta de Azerbaiyán consistió en pogroms y matanzas organizadas de armenios en algunas ciudades de Azerbaiyán durante el período de 1988 a 1991. Azerbaiyán, para encubrir los crímenes recientes y los que se remontan a más de 70 años de su jurisdicción arbitraria sobre el territorio, ha escogido el 31 de mayo como día conmemorativo del supuesto genocidio cometido contra los azerbaiyanos por los llamados nacionalistas armenios. El carácter absurdo y ofensivo de este decreto será patente para los que recuerden el genocidio que causó la muerte de 1,5 millones de hombres, mujeres y niños armenios en abril de 1915. Sin embargo, Armenia desea mirar hacia el futuro. Armenia está en la encrucijada de tres civilizaciones diferentes y se ha consagrado a la construcción de una nueva sociedad gobernada por el imperio del derecho y el respeto incondicional de todos los derechos humanos y libertades básicas.

29. El Sr. VIGNY (Observador de Suiza) dice que su Gobierno comparte la preocupación del Relator Especial por las matanzas en Colombia realizadas por las fuerzas de seguridad, los grupos paramilitares o las fuerzas privadas que cooperan con el Gobierno o que son toleradas por él, y el asesinato de numerosos activistas de los derechos humanos en aquel país. La situación es también especialmente alarmante en la India, Bolivia y el Brasil, donde se han producido muertes debidas al recurso excesivo a la fuerza por la policía, y en Argelia, donde se está matando en gran escala a mujeres y niños. Los conflictos armados son los responsables principales de víctimas civiles en la República Democrática del Congo, mientras que el principal factor en Argelia, Egipto, Sri Lanka y Turquía son el terrorismo y una represión desproporcionada. Ha habido una reducción del número de ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias en algunos Estados donde se han aplicado las recomendaciones del Relator Especial, pero esto no es cierto ni mucho menos en los casos de Camboya, Papua Nueva Guinea, Rumania y el Yemen, que no han dado respuesta a las comunicaciones del Relator Especial en los últimos tres años, y de la República Democrática del Congo, el Nepal y el Pakistán, que no han respondido a ellas durante los últimos dos años.

30. Una forma eficaz de cooperación es el permiso concedido por Sri Lanka y los Estados Unidos al Relator Especial para que realice visitas sobre el terreno. El Gobierno de Suiza confía en que Argelia, China, Turquía y la India autorizarán visitas semejantes. La aplicación de la pena de muerte debe contar con garantías como el derecho a un juicio justo por jueces o jurados imparciales y objetivos, una defensa competente, una audiencia con las debidas garantías para todas las partes, la presunción de inocencia, el derecho de apelación a un tribunal superior y el derecho a solicitar que se conmute una sentencia capital. La pena de muerte no debe aplicarse a

menores, a mujeres embarazadas y a los dementes, y no debe aplicarse cuando ha transcurrido un determinado número de años después de que se haya dictado la sentencia. Suiza reafirma su apoyo al Relator Especial y apela a los Estados que están siendo investigados a que cooperen con los mecanismos de la Comisión y permitan en especial visitas sobre el terreno.

31. El Sr. ABEL (Observador de Myanmar) dice que su Gobierno se ha comprometido a respetar los principios incorporados en la Carta y la Declaración Universal y no condona la violación de los derechos humanos. Myanmar se ha adherido a dos instrumentos básicos de los derechos humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la primera en 1992 y la segunda en 1997, y está aplicando activamente las disposiciones de estos instrumentos.

32. En 1988 el Gobierno de Myanmar se vio obligado por las circunstancias a asumir las responsabilidades del Estado en una situación anárquica creada por manifestaciones hechas en nombre de la democracia y de los derechos humanos que degeneraron en el imperio de las turbas y amenazaron con desintegrar el país. El principal objetivo del Gobierno fue poner una base firme para un Estado pacífico, próspero y moderno con un sistema democrático pluripartidista y una economía de mercado en la que todos los ciudadanos, con independencia de su raza, religión o sexo, pudieran disfrutar al máximo de los derechos humanos. El Gobierno ha restaurado el orden público y ha conseguido la reconciliación nacional y la reconciliación de las 135 razas que constituyen la Unión de Myanmar. También ha persuadido a 17 grupos étnicos armados a que vuelvan al regazo de la ley después de 50 años de conflicto con sucesivos gobiernos. Sólo queda ahora un grupo armado recalcitrante al cual el Gobierno, a pesar de todo continúa tendiendo la rama de olivo.

33. Myanmar atribuye una importancia especial al desarrollo económico como base para el pleno disfrute de los derechos humanos y está creando una infraestructura agrícola e industrial que acabará beneficiando a todo el pueblo. Las denuncias de violaciones de los derechos humanos provienen principalmente del único grupo armado que queda, financiado por fuentes exteriores. El orador señala a la atención el documento E/CN.4/1998/150 en el que figura una relación más completa de la situación del país.

34. El Sr. MÉNDEZ (Comisión para la Defensa de los Derechos Humanos en Centroamérica) dice que, a pesar de los procesos de paz desarrollados en los últimos años, en América Central persisten violaciones graves de los derechos humanos. El ejemplo más reciente es el de Guatemala donde, a pesar de la firma en diciembre de 1996 del Acuerdo Total de Paz Firme y Duradera y a pesar de que ha habido algunos mejoramientos de la situación de los derechos humanos, continúan siendo violados de modo patente el derecho a un proceso con las debidas garantías y los derechos económicos y sociales. El subdesarrollo en Guatemala ha empeorado también en lugar de mejorar. El PNUD ha señalado que en 1997 el índice de desarrollo del país bajó del lugar 112 entre los países en desarrollo al lugar 117; el 14,5% de la población fallece antes de los 40 años; el 43% no tiene acceso a los

servicios de salud; el 20% más rico tiene ingresos 30 veces superiores al 20% más pobre. Si bien Guatemala tiene la economía de mayor volumen de la zona, dedica la proporción menor de su PIB a gastos públicos y sociales. La gran mayoría de la población no puede permitirse entablar un proceso con las debidas garantías, pero la que está en la peor situación es la mayoría indígena debido no solamente a la pobreza sino también a que el sistema jurídico queda muy lejos de sus costumbres y necesidades.

35. Los defensores de los derechos humanos en Honduras continúan recibiendo amenazas de muerte, y la organización del orador insta al Gobierno a que garantice que se proteja de modo eficaz las vidas y el trabajo de los defensores de los derechos humanos. El orador también desea que conste su preocupación grave por el embargo económico, criminal y destructor, que el Gobierno de los Estados Unidos han impuesto al pueblo de Cuba. En México el reciente empeoramiento de la situación de los derechos humanos quedó ejemplificado por la matanza de Acteal, cuyos autores deberían responder de ella ante los tribunales. La organización del orador insta a la Comisión a que nombre un Relator Especial para que informe sobre la grave situación de los derechos humanos en aquel país.

36. El Sr. ALI (Organización de Solidaridad de Pueblos Afroasiáticos) dice que la Asamblea General consideró acertadamente que el terrorismo era la amenaza más peligrosa con que se enfrentaban los pueblos del mundo. Quienes lo enseñan y lo practican están promoviendo la violencia como una creencia separada de toda ideología política que no respeta los sistemas políticos ni las fronteras nacionales. El terrorismo es especialmente de temer porque recibe alientos de algunos Estados nacionales a los cuales la voluntad de la comunidad internacional debería apartar de estas actividades.

37. Los debates sobre la protección de los derechos humanos tienen poco valor en sociedades cuyos ciudadanos son víctimas de matanzas arbitrarias por grupos que se ponen a sí mismos por encima de la ley. Un punto de partida que podría adoptar la comunidad internacional sería penalizar a los Estados que permiten a sabiendas que en su territorio se utilicen estos grupos para acciones armadas contra civiles inocentes en Estados vecinos. Esto podría quizá conseguirse aplicando la Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional aprobada por la Asamblea General en 1997, que la organización del orador insta a todos los Estados a que ratifiquen lo más pronto posible. Uno de estos grupos terroristas es Harkat Ul Ansar, basado en el Pakistán, que ha sido prohibido recientemente por los Estados Unidos. Esta organización ha facilitado al Talibán dirigentes entrenados que están infligiendo un trato brutal al pueblo del Afganistán. La organización del orador pide a los Estados que garanticen los derechos humanos del pueblo. También deberían debatirse las actividades de los países que arman a grupos terroristas y les prestan apoyo, y deberían adoptarse medidas adecuadas para castigarlos.

38. El Sr. WONG (Asociación Internacional para la Defensa de las Libertades Religiosas) dice que en febrero de 1997 el régimen de Myanmar inició una campaña de reasentamiento forzoso en dos zonas de los karen del norte. Los aldeanos que huyeron y a quienes se capturó fueron obligados a

transportar suministros del ejército y a caminar delante de las tropas que avanzaban a fin de detonar las minas. Los soldados cometieron atrocidades contra mujeres y niños e incluso persiguieron a los refugiados karen que cruzaban la frontera con Tailandia. La organización del orador, deseosa de detener el genocidio contra los karen, pide las siguientes medidas: sanciones económicas internacionales contra Myanmar; expulsión de este país de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN); reconocimiento internacional de que la persecución del pueblo karen equivale a un genocidio; presencia permanente de monitores de derechos humanos de las Naciones Unidas en Myanmar para investigar los informes sobre violaciones; responsabilización del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, limitada a la protección y bienestar de los refugiados en los campamentos; ampliación de la asistencia y protección que el Gobierno tailandés está facilitando ya a los refugiados; realización de consultas con refugiados sobre cuestiones de protección y reasentamiento; medidas disciplinarias por las autoridades tailandesas contra los soldados que hayan podido cometer violaciones de los derechos humanos contra los refugiados.

39. El Sr. ITTY (Concilio Consultivo Anglicano) dice que su organización desea señalar a la atención de la Comisión algunas preocupaciones graves sobre la situación del pueblo de Myanmar: la tolerancia inaceptable de los abusos de los derechos humanos por agentes del Gobierno; violaciones patentes, continuas y no reprimidas de los derechos humanos, incluidas ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, la práctica de la tortura y detenciones arbitrarias; restricciones de la libertad de palabra, opinión, expresión y movimiento y de la libertad de reunión y asociación; trabajos forzados, incluidos servicios de portadores para los militares; abuso continuo de mujeres y niños; y opresión continua de minorías étnicas y religiosas.

40. Habida cuenta de la gravedad de estas violaciones, es especialmente alarmante la falta de decisión demostrada por la comunidad internacional para ejercer presión sobre el Gobierno. La organización del orador recomienda las siguientes medidas: que se inste a quienes detentan el poder a que preparen un calendario para una transición pacífica a un gobierno democrático; que tengan la responsabilidad de cumplir con la letra y el espíritu de los convenios internacionales de derechos humanos; que se les inste a que cumplan la resolución 1997/64 de la Comisión, en especial permitiendo al Relator Especial que lleve a cabo una investigación de primera mano sobre la situación de los derechos humanos; que los Estados participantes desistan de vender, transportar o distribuir armas dentro de Myanmar y que cooperen en la imposición de un embargo a las ventas de armas. La historia demuestra que es posible conseguir reformas internas mediante la aplicación de presiones públicas internacionales y la Comisión debería actuar de modo rápido y responsable para que se ejerzan estas presiones.

41. El Sr. NAJEEB KHAN (Congreso Islámico Mundial) dice que la negativa repetida del Gobierno de la India a invitar al Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias a que realice una visita tiene por objetivo claro impedir que descubra la verdad sobre las atrocidades cometidas por los militares indios y las fuerzas paramilitares y sus

renegados a sueldo contra el pueblo de Jammu y Cachemira ocupadas. Según el informe sobre derechos humanos del Departamento de Estado de los Estados Unidos correspondiente a 1997 estas fuerzas han llevado a cabo, según las estimaciones, de 100 a 220 ejecuciones extrajudiciales: los cuerpos de las víctimas suelen aparecer con múltiples heridas de bala y a menudo con señales de tortura. Los defensores de los derechos humanos han sido el objetivo principal de estas violencias, como en el caso de Jalil Andrabi, secuestrado y asesinado poco antes de su asistencia prevista al 52º período de sesiones de la Comisión. La organización del orador apela a la Comisión a que encargue al Relator Especial que visite Jammu y Cachemira ocupadas y que extraiga sus propias conclusiones al respecto.

42. El Sr. MARIÑO (Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos) dice que su organización considera desacertada la decisión de la Comisión de acoger con satisfacción la reglamentación por el Gobierno de Colombia de las llamadas asociaciones "Convivir"; la decisión contribuirá únicamente a institucionalizar la impunidad en Colombia. Las asociaciones "Convivir" son un instrumento de grupos paramilitares y su abolición fue pedida por el Comité de Derechos Humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y su oficina en Colombia. La organización del orador considera que la situación justifica el nombramiento de un relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Colombia.

43. La situación en Timor Oriental es muy grave, especialmente la existencia de grupos paramilitares que practican el genocidio contra el pueblo de la región. Debería ejercerse presión sobre el Gobierno de Indonesia para que permitiera una visita del Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y de distintas organizaciones no gubernamentales que desean investigar las violaciones de los derechos humanos, especialmente la matanza de Santa Cruz.

44. Otras situaciones que preocupan especialmente a la organización del orador son la incapacidad del Gobierno de Argelia de llevar ante los tribunales a los responsables de las matanzas y torturas generalizadas perpetradas contra la población de Argelia y de permitir una investigación en su territorio por observadores independientes. En Kosovo el Estado serbio sigue cometiendo graves violaciones de derechos humanos básicos contra los albaneses; la Comisión debería pedir que acabaran estos crímenes y se indemnizara los daños causados. La organización del orador reafirma su apoyo a un referéndum imparcial y abierto que permita al pueblo del Sáhara oriental ejercitar su derecho a la libre determinación. La Comisión debería pedir al Gobierno de Marruecos que se abstuviera de inmiscuirse en la realización del referéndum y debería pedir permiso para que un número adecuado de observadores independientes vigilaran la campaña electoral y las elecciones. Por último, el orador pide a la Comisión que trate la cuestión de los crímenes contra la humanidad cometidos por el Estado turco contra los curdos.

45. El Sr. MIOT (Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos) dice que se han señalado a la atención de la organización muchas violaciones graves de los derechos humanos de poblaciones rurales, en especial del derecho a la vida. En Colombia el número de campesinos

asesinados es muy alarmante y la impunidad de que disfrutaban los paramilitares, los traficantes de drogas y otros criminales ha obligado a muchos campesinos a abandonar sus tierras y a desplazarse a las ciudades donde se han visto reducidos al abandono y a la pobreza extrema. En el Brasil no ha habido ningún mejoramiento de la situación de los pueblos indígenas y sucesivos gobiernos han sucumbido a las presiones de los grandes terratenientes y de los principales intereses políticos. En la India la represión de los dalit se ha hecho cada vez más dura en los últimos meses. En Egipto los campesinos que se oponen a la "Ley sobre la pobreza agrícola" han sufrido una represión grave por parte del Gobierno. Entre los motivos de la violencia asesina ejercida contra pequeños campesinos en Argelia podría figurar muy bien el deseo por parte de algunas personas de adquirir sus tierras.

46. El movimiento mundial "Vía Campesina", que ha reunido a 70 organizaciones de campesinos de cinco continentes, decidió celebrar el 17 de abril el Día Internacional de la Lucha Campesina para conmemorar la matanza de 19 campesinos en el Estado de Pará, en el Brasil, en 1996. Los movimientos rurales también acordaron aceptar que la impunidad, según la definición de la resolución 1997/61 de la Comisión, era el motivo principal de la persistencia de los abusos de los derechos humanos y apoyaron la obligación que esta resolución impone a los gobiernos de reconocer el derecho básico de los campesinos de organizarse en defensa de sus derechos humanos y participar en la adopción de las decisiones que les afectan directamente. Los movimientos rurales declararon que estaban decididos a lo siguiente: defender el derecho a la tierra; promover una economía integrada mediante organizaciones campesinas; actuar de modo concertado en el plano nacional, continental y mundial para oponerse a las fuerzas que intentan destruir no solamente sus vidas sino también las vidas de las generaciones futuras.

47. El Sr. DJONBALIC (Partido Radical Transnacional) dice que la sistemática represión militar y policial por el régimen de Belgrado de los albaneses de Kosovo y en especial la violencia inhumana practicada contra los civiles de la zona de Drenica ha creado una situación que amenaza la estabilidad de toda la región. El acceso a Drenica de las organizaciones de socorro para suministrar alimentos y medicinas está resultando muy difícil. La situación exige medidas más decisivas que las adoptadas en las reuniones de Londres y Bonn del Grupo de Contacto, incluida la investigación inmediata de las últimas matanzas de Drenica. No basta con establecer un embargo de armas puesto que el armamento de que ya dispone Belgrado bastaría para varios años. Debe instarse a la República Federativa de Yugoslavia a que ponga en libertad a todos sus presos políticos y a que retire todas las fuerzas especiales de policía de Kosovo, cuya desmilitarización sin condiciones previas es esencial para una solución pacífica. También será necesario nombrar un mediador internacional si se desea alcanzar una solución duradera.

48. En Túnez, el Gobierno está recurriendo sistemáticamente a la tortura y a otras formas graves de represión para desalentar y desacreditar a los activistas políticos y a los observadores de derechos humanos. La organización del orador pide a la Comisión que ejerza presión sobre el Gobierno de Túnez para que ponga en libertad a todos los presos políticos y

permita a sus opositores participar plenamente en la vida política. Otro ejemplo de represión económica y política gravemente discriminadora es la perpetrada por las autoridades chinas en los territorios anexados, en especial el Tíbet, el Turquestán oriental y la Mongolia interior, con el aparente objetivo de erradicar las culturas de los pueblos afectados. Habida cuenta de la creciente inestabilidad de la región, ha llegado el momento de que la comunidad internacional inste a las autoridades chinas a que garanticen el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

49. El Sr. MORA (Centro de Estudios Europeos) dice que el Relator Especial, al dedicar una parte considerable de su informe (E/CN.4/1998/69) a censurar la democracia cubana y su sistema electoral, ha olvidado al parecer que la Carta de las Naciones Unidas y resoluciones conexas de la Asamblea General reconocen el derecho de todo país a adoptar la forma de gobierno y el sistema electoral más adecuado a sus intereses. El informe, a pesar de todos los pormenores que contiene, no facilita pruebas de torturas, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, detenidos mantenidos en cárcel durante años o personas condenadas por jurados enmascarados o con pruebas facilitadas por testigos enmascarados, y no hay datos sobre asesinatos políticos que quedan sin castigar, escuadrones de la muerte que practican la llamada "limpieza social" contra los niños de la calle y los mendigos o la utilización de la fuerza contra campesinos sin tierras, situaciones comunes en muchos países de América Latina que merecen el nombramiento de relatores especiales sobre ellos.

50. Sin embargo, el informe cita comentarios sobre distintos aspectos de los derechos humanos en Cuba formulados por varios órganos de las Naciones Unidas que demuestran la colaboración en materia de derechos humanos que mantiene con ellos el Gobierno de Cuba. Es un hecho reconocido que el bloqueo de los Estados Unidos es muy perjudicial para la situación de la mujer, la nutrición de los niños y, de hecho, para el conjunto de la población, incluidos los presos. En realidad, existe una gran incoherencia entre el contenido del informe y el proyecto de resolución concebido como una medida complementaria del informe. El proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos demuestra falta de respeto por la comunidad internacional y debería ser rechazado por todos quienes desean preservar la credibilidad de los órganos e instrumentos de las Naciones Unidas que trabajan por la promoción y protección de los derechos humanos.

51. Es cierto que ha habido violaciones patentes, sistemáticas y no castigadas de los derechos humanos del pueblo cubano, no solamente durante los 50 años transcurridos desde la Declaración Universal, sino durante todo un siglo, desde la época de la intervención militar de los Estados Unidos en Cuba. Estas violaciones se han perpetrado con arreglo a una política de sometimiento y de terrorismo de Estado aplicada contra Cuba por sucesivos Gobiernos de los Estados Unidos, que culminó en la infame Ley Helms-Burton. La organización del orador promueve la cooperación entre organizaciones no gubernamentales cubanas y europeas interesadas en la promoción de un desarrollo sostenible en Cuba. Al otro lado están los grandes batallones de organizaciones no gubernamentales como "Freedom House" y "Pax Christi", que han recibido millones de dólares de los Estados Unidos por sus campañas

anticubanas. Estas actividades tienen por objeto socavar la creciente función de la sociedad civil en el diálogo y la cooperación tendientes a salvaguardar los derechos humanos del pueblo cubano, sobre la base del respeto de su derecho a la libre determinación, la independencia y la soberanía.

52. La Sra. INAYATULLAH (Asociación de Planificación Familiar del Pakistán) habla de su experiencia sobre Cachemira y dice que, cuando en enero de 1990 el pueblo de Cachemira pidió el derecho a la libre determinación, recibió por respuesta las balas indias: más de 600.000 soldados invadieron el valle de Cachemira. La oradora pide a la Comisión que revele al mundo exterior la represión más sangrienta de la historia contemporánea. Organizaciones no gubernamentales y periodistas deberían tener libertad para visitar Cachemira e informar sobre ella y debería restaurarse la libertad de movimiento de los dirigentes y civiles locales. Se precisan urgentemente algunas medidas específicas, todas ellas incluidas en el mandato de la Comisión: el envío de una misión de investigación para esclarecer la situación de los derechos humanos; visitas por relatores especiales pertinentes; vigilancia y preparación de informes confidenciales por el Comité Internacional de la Cruz Roja sobre la situación médica en campamentos y cárceles, incluidas las detenciones no declaradas y la utilización de la tortura; el desarme por el Gobierno de la India de todas las fuerzas militares y paramilitares no establecidas y reglamentadas por la ley; y la libertad de movimiento para que los habitantes de Cachemira puedan organizar todas las formas de ayuda de urgencia.

53. El Sr. SAZAWAL (Unión Europea de Relaciones Públicas) dice que Cachemira se había citado en otras épocas como lugar de diversidad étnica y religiosa donde a las antiguas religiones hinduistas y budistas habían seguido el cristianismo y el islam. Este delicado equilibrio cultural se había ido erosionando lentamente en los últimos 50 años, pero quedó destruido de manera total y abrupta por la limpieza étnica de los pandit perpetrada por los guerreros de la guerra santa, armados e inspirados por el Pakistán. Más de 1.000 intelectuales pandit y altos funcionarios del Gobierno se han convertido en los objetivos de actos selectivos de asesinato, seguidos por matanzas al azar, violaciones y hostigamiento que han provocado un éxodo prácticamente completo de la minoría pandit de Cachemira. A pesar de las dimensiones horribles del genocidio, éste sigue siendo prácticamente desconocido por el mundo en general y ninguna organización occidental de derechos humanos ha hablado en nombre de los pandit de Cachemira. Entre las atrocidades recientes debe citarse la matanza bárbara de pandit en la aldea de Wandahama por insurgentes islámicos perpetrado este mismo año actual y la quema de un templo hinduista cercano. El orador implora a la Comisión que estudie atentamente la dimensión humana que es el elemento esencial del problema de Cachemira. El orador apela en nombre de la justicia y en bien de la supervivencia de un pueblo.

54. El Sr. Selebi (Sudáfrica) ocupa la Presidencia.

55. La Sra. MAZA (Servicio, Paz y Justicia en América Latina) dice que la terrible matanza de Acteal, Chiapas, llevada a cabo por fuerzas paramilitares

ilustra el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en México; se asesinó allí a 45 hombres, mujeres y niños a sólo 200 m de un puesto de seguridad pública ocupado por policías que estuvieron contemplando lo que pasaba. Se ha demostrado la participación de funcionarios municipales y del Estado en el transporte de armas para el grupo paramilitar. Hay datos, referidos sólo a Chiapas, sobre la existencia de nueve grupos paramilitares que cuentan con el apoyo del partido oficial (Partido Revolucionario Institucional) y que han sido los autores de docenas de muertes desde 1995. También existen grupos paramilitares en otros Estados.

56. La detención arbitraria se practica con frecuencia en México, al igual que la tortura durante los interrogatorios de la policía, en la mayoría de los casos con toda impunidad, como señaló el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en el informe de su reciente visita a México (E/CN.4/1998/38/Add.2). La sumisión del poder judicial al poder ejecutivo está desembocando en una denegación sistemática de los principios del acceso a la justicia y de la igualdad ante la ley. Desde 1995 más de 100 defensores de los derechos humanos han sido sometidos a distintas formas de hostigamiento y México ocupa uno de los primeros lugares en la lista latinoamericana de ataques a periodistas.

57. El Gobierno ha expulsado también a representantes de organizaciones no gubernamentales internacionales y del clero extranjero que han estado trabajando desde hace decenios en las zonas indígenas. La intervención militar ha tenido efectos sociales nocivos en las comunidades indígenas. La participación de la misma policía contra secuestros en el Estado de Morelos, incluido el fiscal del Estado, en algunos secuestros ilustra el vínculo existente entre las violaciones de los derechos humanos y las autoridades del Estado en el nivel más alto. Si bien el régimen actual ha hecho algunos progresos en la democratización, la situación de los derechos humanos en México refleja el gran nivel de impunidad de las autoridades mexicanas. La organización de la oradora insta a la Comisión a que nombre un Relator Especial para México. También insta al Gobierno de México a que desarme a los grupos paramilitares y los lleve ante los tribunales, a que invite a los relatores especiales sobre ejecuciones extrajudiciales y sobre la independencia e imparcialidad del poder judicial a que visiten el país; a que ratifique el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y a que cumpla las recomendaciones que le han hecho algunos órganos intergubernamentales de derechos humanos.

58. El Sr. CÍCERÓN (Confederación Mundial del Trabajo) dice que su organización se ve obligada de nuevo a denunciar violaciones repetidas y manifiestas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales en algunos países. La Organización Sindical Independiente de Indonesia ha sufrido desde su fundación en 1992 hostigamientos sistemáticos y actos de represión por el Gobierno. Algunos de sus dirigentes han cumplido penas de cárcel y otros dirigentes, incluido el Presidente de la organización, están actualmente en prisión. También se han interrumpido reuniones sindicales y se ha denegado a la organización el reconocimiento oficial.

59. En Côte d'Ivoire se ha concedido estatuto jurídico a la organización de sindicatos después de repetidas intervenciones de la OIT, pero algunas organizaciones populares y sus partidarios han sufrido actos de intimidación, han sido despedidos y sus manifestaciones pacíficas han sido reprimidas. En Guatemala se amenaza a los sindicalistas con la muerte, el secuestro y la intimidación y en los últimos años centenares de personas han sido asesinadas o torturadas o han sido víctimas de desapariciones involuntarias. Se estima que en Colombia se asesinó en 1997 a 123 dirigentes sindicales.

60. La organización del orador pide a la Comisión que intervenga en los países mencionados en nombre de las víctimas de las violaciones de los derechos humanos y que realice un estudio a fondo sobre la participación de empresas transnacionales en las violaciones de los derechos humanos a fin de garantizar que la mundialización esté acompañada por el reconocimiento en todo el mundo de los derechos de los trabajadores.

61. El Sr. BANDEY (Desarrollo Educativo Internacional) dice que la situación de Jammu y Cachemira ocupadas por la India entra claramente en la competencia de las resoluciones 37/200, 34/175 y 32/130 de la Asamblea General relativas a los derechos humanos y a la función de la Comisión en su protección. La organización del orador pide que la comunidad internacional adopte medidas eficaces. Las fuerzas armadas indias, los paramilitares y renegados a sueldo han violado de modo constante los derechos humanos y las libertades fundamentales del pueblo de Cachemira, han causado la muerte de más de 60.000 personas, han practicado ejecuciones extrajudiciales, han causado desapariciones involuntarias, han hecho detenciones arbitrarias en gran escala y actos de tortura y violación de mujeres. Ante estas violaciones, Desarrollo Educativo Internacional apela a la Comisión a que adopte todas las posibles medidas que permitan garantizar la protección de los derechos del pueblo de Cachemira. Como primer paso debe permitirse pleno acceso a los órganos internacionales de los derechos humanos para que visiten Jammu y Cachemira ocupadas por la India, y como demostración de su sinceridad la India debe reducir el número de sus fuerzas militares y paramilitares y asumir la responsabilidad por los actos ilegales de sus renegados a sueldo.

62. El Sr. ZOLLER (Servicio Internacional para los Derechos Humanos) dice que su organización, que se ocupa principalmente de formar a los defensores de los derechos humanos, desea señalar a la atención el creciente número de estos alumnos que han sido víctimas de ultrajes a los derechos humanos durante los últimos dos años: en 1997 se asesinó a tres participantes en sus cursos de formación en Colombia; en 1996 fue asesinado en Burundi un antiguo alumno y más tarde miembro de la organización; se ha encarcelado en Túnez a dos antiguos becarios, uno de los cuales ha sido condenado a tres años de cárcel por delitos de orden público, difusión de información falsa e incitación al delito; y un antiguo becario y su asociación turca de derechos humanos fue llevado ante los tribunales turcos en noviembre de 1997.

63. Desde 1986, la organización del orador ha hecho campaña a favor de la aprobación de una declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los defensores de los derechos humanos y por consiguiente acoge con agrado la próxima aprobación de esta declaración por la Asamblea General. Pero hasta

que algunos gobiernos, algunos de los cuales están representados en el actual período de sesiones de la Comisión, dejen de atacar a las organizaciones de defensa de los derechos humanos la declaración no pasará de ser letra muerta, como ha quedado vívidamente ilustrado por la prohibición impuesta por el Gobierno del Congo-Kinshasa a las organizaciones de derechos humanos el mismo día en que la Comisión aprobaba el proyecto de declaración. Es también preocupante señalar las actividades de algunas delegaciones de gobiernos que asisten al actual período de sesiones, los cuales mantienen bajo observación a becarios y estudiantes, los fotografían y los siguen incluso dentro de los edificios donde se celebran los cursos. El orador pide que se demuestre la mayor voluntad política posible para establecer un mecanismo de protección de los defensores de los derechos humanos como medida complementaria a la aprobación de la declaración.

64. El Sr. NASEEM (Sociedad Mundial de Victimología) dice que el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias ha informado (E/CN.4/1998/68) sobre violaciones cometidas por la India en todas las categorías que figuran en su mandato, en especial la del derecho a la vida, perpetradas por fuerzas armadas de la India y personal paramilitar en Manipur y en Jammu y Cachemira ocupadas por la India. El informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias (E/CN.4/1998/43) también se refería a estos delitos en Cachemira al igual que el informe de Amnistía Internacional de 1997. Entre las violaciones comunicadas por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer figuran casos de violaciones sexuales por personal militar de la India. Los defensores de los derechos humanos figuran entre las víctimas cuya muerte se denunció ya a la Comisión. La organización del orador está también muy preocupada por la seguridad de los dirigentes de la Conferencia Hurriyat de Todos los Partidos de Jammu y Cachemira a quienes el Gobierno de la India ha denegado el derecho a viajar.

65. El Sr. HITAM (Malasia) toma la palabra para ejercer el derecho de respuesta y dice que en la declaración hecha por la Unión Interparlamentaria en la 44ª reunión se afirmaba que la decisión del Tribunal de Apelación de sentenciar a un diputado de la oposición, el Sr. Lim Guan Eng, constituía una limitación de su derecho a la libertad de expresión, "impulsada por consideraciones distintas de las judiciales". La realidad es que se juzgó al Sr. Lim por dos delitos, a saber, publicar información falsa y sedición y que lo juzgó y sentenció un tribunal en plena conformidad con los procedimientos judiciales de Malasia. También de conformidad con estos procedimientos el acusado apeló contra la sentencia al Tribunal de Apelación, el cual no disminuyó sino que aumentó su pena. El tribunal que dictó esta sentencia estaba formado por tres jueces superiores y no puede decirse que la decisión se basara en consideraciones distintas de las judiciales. El tribunal dictaminó que los delitos del Sr. Lim eran demasiado graves para una simple multa, puesto que había atacado la credibilidad del poder judicial y había dado a entender que practicaba un favoritismo colectivo y que se impartía justicia de modo no equitativo. El Sr. Lim no ha agotado todas las posibilidades de recurso ya que ha presentado ya cuatro apelaciones al Tribunal Federal.

66. La Sra. GICHERU (Observadora de Kenya) toma la palabra ejerciendo el derecho de respuesta y dice que si bien agradece el gran interés demostrado por la Unión Europea por su país es preciso introducir algunas correcciones a la reciente declaración hecha en su nombre por el representante del Reino Unido en la 42ª sesión. En relación con las denuncias de malos tratos de sospechosos por la policía es cierto que se ha tenido conocimiento de algunos casos pero han sido pocos y muy espaciados y se ha detenido, juzgado y sentenciado a los funcionarios de policía responsables. No existe una pauta sistemática de torturas o de malos tratos de sospechosos por la policía, y el Gobierno no condona estas prácticas.

67. Se ha manifestado preocupación por la violencia en algunas partes de las provincias de la costa y del Valle del Rift, y el Gobierno ha adoptado medidas para fortalecer la seguridad de las zonas afectadas. Por ejemplo, en la provincia del Valle del Rift el Gobierno ha establecido más centros administrativos, incluidas cuatro nuevas comisarías de policía. Investigaciones intensas llevadas a cabo por la policía han hecho posible acusar a 175 personas de distintos delitos, entre ellos asesinatos, incendios e incitación a la violencia. La policía ha recuperado también una variedad de armas. Se ha restaurado la calma en las zonas afectadas, que actualmente disfrutan ya de suficiente seguridad.

68. En cuanto a las elecciones generales de diciembre de 1997 la mayoría de los problemas experimentados son de carácter logístico, como interrupción de los transportes y comunicaciones. No ha habido un intento deliberado por parte del Gobierno de manipular las elecciones. La declaración de la Unión Europea se refería también a la reforma jurídica. La oradora desea manifestar que Kenya se está preparando para revisar ampliamente sus leyes y que el 2 de abril de 1998 se formó un comité parlamentario entre partidos de 25 miembros con este fin. El comité está formado por miembros del Parlamento, de los partidos del Gobierno y de la oposición y formulará propuestas sobre la posible manera de llevar a cabo la revisión constitucional. También se tendrán en cuenta las opiniones de grupos interesados. Por consiguiente todo el proceso tendrá un carácter inclusivo y en él participarán todos los segmentos de la sociedad de Kenya. El Gobierno de la oradora se ha comprometido a mantener los derechos humanos y es de esperar que los temores expresados por representantes del Reino Unido en nombre de la Unión Europea se calmen.

69. El Sr. AL-DURI (Observador del Iraq) toma la palabra ejerciendo el derecho de respuesta y dice que la Fundación Danielle Mitterrand es conocida por la hostilidad que manifiesta hacia árabes y musulmanes, y por este motivo escogió el Iraq como objetivo de su veneno. Podía haber pedido que se levantara el embargo que ha provocado la muerte de más de un millón de niños; en lugar de ello ha preferido participar en una campaña contra el país. La Fundación está deformando la verdad para influir en la Comisión y en la opinión pública internacional. Un ejemplo de esta actitud tendenciosa es la reciente alegación hecha por el Relator Especial de que el Iraq está transportando su petróleo a través del Sáhara para comprar medicinas. El objetivo de estas alegaciones es asegurarse de que prosigan los sufrimientos del pueblo del Iraq. El orador confía en que el representante

de Noruega que ha repetido las alegaciones del Relator Especial tome nota de este punto. En cuanto a los comentarios hechos por el representante de Kuwait, el observador del Iraq reitera que su país, actuando en colaboración con la Cruz Roja, procurará encontrar a todas las personas desaparecidas y que la comisión establecida con este fin seguirá realizando su trabajo con unos resultados que, es de esperar, serán satisfactorios para todas las partes.

70. El Sr. RAZZOOQI (Observador de Kuwait), toma la palabra para ejercer el derecho de respuesta y dice que el Iraq aceptó la resolución 686 (1991) del Consejo de Seguridad sobre la puesta en libertad de los prisioneros de guerra que, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta, es obligatoria, pero desde marzo de 1991 no se han conseguido progresos en relación con las personas de Kuwait desaparecidas. El orador acogería con agrado cualquier medida para poner en libertad a los prisioneros de guerra de Kuwait pero duda de la credibilidad de la declaración hecha por el representante del Iraq en el sentido de que este país trabaja seriamente para conseguir la puesta en libertad de estos prisioneros. Esto constituye un problema nacional para Kuwait. Seiscientos prisioneros de guerra para un país con una población de 600.000 personas es una cifra que afecta a casi todas las familias. Lo que Iraq ha firmado el mismo Iraq debe aceptarlo y cumplirlo. Las declaraciones no bastan. Los kuwaitíes desean ver a sus prisioneros de guerra y a otras personas desaparecidas. Transcurridos ya siete años, es evidente que algo no funciona y por ello Kuwait se dirigió a la Comisión y le pidió su apoyo para conseguir que se ponga en libertad a sus seres queridos.

71. El Sr. AL-DURI (Observador del Iraq) toma la palabra ejerciendo el derecho de respuesta y dice que no desea iniciar un diálogo con el representante de Kuwait. Ya ha afirmado claramente que el Iraq acepta el principio y que está trabajando conjuntamente con la Cruz Roja con miras a encontrar una solución a los desaparecidos, tanto kuwaitíes como iraquíes. El orador habría deseado que el representante de Kuwait hubiese aceptado su expresión de buenas intenciones y el deseo de esclarecer la verdad.

72. El Sr. RAZZOOQI (Observador de Kuwait) toma la palabra para ejercer el derecho de respuesta y dice que la cuestión en juego no es trivial. Es una cuestión que afecta el destino y la política nacional y muchas cosas que tienen gran importancia para el pueblo de Kuwait. Lo que afirmó es que el Iraq es parte en algunos instrumentos humanitarios internacionales, entre ellos el Convenio III de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra y el Convenio IV de Ginebra. Kuwait pide al Iraq que cumpla con sus responsabilidades de acuerdo con la ley internacional poniendo en libertad a sus prisioneros de guerra. En cuanto a la cooperación desde el cese de las hostilidades en 1991 no se ha oído nada al respecto. Por consiguiente es natural que se manifiesten dudas. Lo que se necesita son hechos, resultados y el regreso a Kuwait de los seres queridos.

73. El Sr. HASSAN (Observador de Jordania) toma la palabra para ejercer el derecho de respuesta y dice que en la 45ª sesión el representante de la Organización Árabe de Derechos Humanos se refirió a la ley provisional sobre publicaciones aprobada por Jordania en 1997. El Gobierno introdujo esta ley

provisional con la intención de impedir los abusos de la libertad de expresión. La protección de la libertad de prensa es parte integrante de la democracia jordana y concuerda perfectamente con el espíritu de su Constitución. Lo que sucedió fue, de hecho, que se presentó la ley para que el Tribunal Supremo la examinara y este tribunal ordenó su derogación, decisión que hizo efectiva después el Gobierno de conformidad con su postura de respeto por la independencia del poder judicial. Es lamentable que una organización no gubernamental con tanto interés por la libertad de prensa haya dejado de informarse sobre la decisión del Tribunal Supremo y la rápida respuesta del Gobierno de Jordania.

74. El Sr. HAFEZ (Observador de Egipto) toma la palabra para ejercer el derecho de respuesta y dice que la Organización Árabe de Derechos Humanos formuló denuncias sobre el enjuiciamiento de civiles ante tribunales militares. De hecho el juicio ante un tribunal militar está estrictamente reservado a los delitos contra la seguridad del Estado y en tales casos los derechos de la defensa quedan plenamente salvaguardados. Sólo se recurre a los tribunales militares en casos donde es necesario proteger el orden público, en particular si ha habido participación terrorista, perpetrada por extranjeros o egipcios. La justicia egipcia no ahorra esfuerzos para garantizar que se respete el derecho a la vida, tanto de los extranjeros como de los nacionales, y la ley se aplica objetivamente en todos los casos.

75. La Federación Internacional de Movimientos de Adultos Rurales Católicos se ha referido al derecho a la propiedad agrícola en Egipto y ha declarado que se ha encarcelado y torturado a personas. El orador desea declarar que la ley sobre el arrendamiento de algunas tierras agrícolas establece una fecha límite para que regularicen su situación quienes están utilizando las tierras. En el pasado los arrendamientos podían transmitirse de padres a hijos y esto había creado muchas dificultades de producción. Los campesinos han acogido con agrado el cambio de su situación y han recibido otras parcelas de tierra como compensación por las pérdidas provocadas por la reforma. Las alegaciones sobre torturas y encarcelamiento de personas que participaron en manifestaciones no son ciertas. Todas las organizaciones no gubernamentales deberían comprobar que sus alegaciones son correctas y deberían estudiar cuidadosamente sus fuentes de información.

Se levanta la sesión a las 20.50 horas.